

Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Director general, P. D., José de Diego López.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Oficiales que se citan

Capitán don Timoteo Quiñones Sánchez.—Fecha de retiro, mayo 1965.

Teniente don Fernando Rabanal Rodríguez.—22 mayo 1965.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifican los apellidos del Policía Armado del Cuerpo de Policía Armada don Luis Trucharte Ivancos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Policía Armado don Luis Trucharte Ivancos, perteneciente al Cuerpo de Policía Armada, en súplica de que le sean rectificadas los apellidos que figuran en su documentación, Trucharte Ivancos, por los de Aineto Trucharte, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» número 288), debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Luis Aineto Trucharte, anotándose las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Director general, P. D., José de Diego López.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de errores de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de los Servicios Hidráulicos, a extinguir.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada relación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 16 de diciembre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de orden 1, correspondiente a don Antonio Peralbo Caballero, y casilla «Servicios», donde dice: «28 5 4», debe decir: «31 5 4».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de febrero de 1965 por la que se prorrogan en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en la Orden ministerial de 20 de marzo de 1959, por la que se regulaba la obtención del aumento de un 50 por 100 sobre sus haberes a los Profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que, habiendo cumplido cinco años de servicios en sus cargos, se sometiesen a la realización de las

pruebas especificadas en el artículo segundo de la citada Orden ministerial;

Vistas las calificaciones otorgadas a las Memorias y trabajos monográficos presentados por los expresados Profesores, así como la puntuación obtenida por los mismos en el ejercicio pedagógico propio de su disciplina,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Los Profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que han superado las pruebas señaladas en el artículo segundo de la Orden ministerial de 20 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), disfrutarán, a partir de 1 de octubre de 1964, un aumento del 50 por 100 en sus haberes sobre su sueldo inicial.

Segundo.—A los Profesores que han superado las repetidas pruebas les será considerada la aprobación de las mismas como mérito preferente en sus servicios en la Enseñanza Laboral.

Tercero.—Se prorrogan en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores Especiales de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan.

Reverendo Padre Juan José Martín Jiménez, del Centro de Arévalo.

Reverendo Padre Juan Fernández Sánchez, del Centro de Archidona.

Reverendo Padre Enrique Farnós Bel, del Centro de Segorbe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de marzo de 1965 por la que se nombra Asesor de Educación Física de la Inspección Central de Enseñanza Media a don Tomás González Moreda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y el apartado d) del artículo octavo del Decreto orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, y a propuesta de la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Asesor de Educación Física de la Inspección Central de Enseñanza Media a don Tomás González Moreda, por fallecimiento de don Angel García del Vello Patón, que ocupaba dicha plaza.

El interesado percibirá la gratificación de 6.000 pesetas anuales con cargo al crédito figurado en el número 345.121/19 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de marzo de 1965 por la que se dispone la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios—referidas al 31 de diciembre de 1963—correspondientes al Cuerpo de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.